



LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XC II

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 7 DE JULIO DE 1965

NUM. 18.603

JEFATURA DE GOBIERNO

DEFENSA Y SEGURIDAD PUBLICA

Acuerdo EM N° 407

Tegucigalpa, D. C., 4 de agosto de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Autorizar al Sargento Jacobo Perdomo Sabillón, en su carácter de Sub-Delegado del Cuerpo Especial de Seguridad, en el Municipio de Santa Bárbara, departamento de Santa Bárbara, para que en nombre y representación del Gobierno, acepte la cesión de un solar situado en el Barrio Norte de aquella localidad, cuyas colindancias y dimensiones son las siguientes: al Norte, con casa y solar de don Jaime Rivera calle pública de por medio, mide veinticinco varas; al Sur, con casa y solar de don Antonio Muñoz, mide veinticinco varas; al Este, con solar de don Jaime Pineda López, mide veinticuatro varas; y al Oeste, con solar y casa de la señora Vidal Rápalo, mide cuarenta y una varas. El lote de terreno descrito lo cede libre y espontáneamente, su propietario don José Concepción Vásquez Torres, para la construcción del edificio que ocupará la establecida Sub-Delegación del Cuerpo Especial de Seguridad.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 409

Tegucigalpa, D. C., 16 de septiembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963

ACUERDA:

Fundar, en la Primera Estación del Cuerpo Especial de Seguridad, ubicada en el Barrio Casamata de esta ciudad, una Biblioteca con el nombre de "General Leonidas Pineda", en reconocimiento al heroísmo del extinto Ministro de Defensa Nacional.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 412

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, en el Tercer Batallón de Infantería, el siguiente personal:

- 1° - Oficial "S-1" al Teniente Daniel Sánchez G
- 2° - Oficial "S-3" al Capitán Julio César Bustamante.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 411, de esta fecha.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 413

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, en el Tercer Batallón de Infantería, el siguiente personal:

- 1° - Oficial "S-2" al Capitán Héctor Aparicio Nuñez, en sustitución del Mayor Carlos René Pineda I
- 2° - Oficial "S-4" al Teniente Amílcar Suazo C., en sustitución del Mayor Ernesto A. Zepeda, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 50, del 18 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 414

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le

CONTENIDO

Defensa y Seguridad Pública
Acuerdos N° 407 al 429, inclusive.—Septiembre de 1964.
Secretaría de Educación Pública
Acuerdos N° 3218 al 3224, inclusive.—Octubre de 1964.
Secretaría de Economía y Hacienda
Acuerdo N° 411 Julio de 1965.

AVISOS

confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de los corrientes, en el Tercer Batallón de Infantería, el siguiente personal

Compañía de Servicio

- 1° Teniente José Dalio Gómez, Comandante de Compañía, en sustitución del Capitán Francisco Rivera Pineda, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.
- 2° Sub-Teniente J Roberto Vásquez, Comandante Policia Militar.
- 3° Sub-Teniente Gonzalo Menjivar A., Comandante Zapadores.

Compañía de Armas de Acompañamiento

Grupo de Comando de Compañía

- 4° Teniente René Godoy Zavala, Comandante de Compañía, en sustitución del igual grado Daniel Sánchez Gutiérrez, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.
- 5° Sub-Teniente Jorge Alberto Nuñez B., Oficial de Reconocimiento en sustitución del igual grado Humberto H. Regalado, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.
- 6° Sub-Teniente Roberto Martínez A., Comandante Pelotón Ametralladoras, en sustitución del Teniente Luis Alonso Ulloa, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo
- 7° Sub-Teniente Rolo López Castro, Comandante Pelotón Morteros

Compañía "A" de Fusileros

Grupo de Comando de Compañía

- 8° Teniente Francisco Ruiz Andrade, Comandante de Compañía.
- 9° Sub-Teniente Humberto H. Regalado, Sub-Comandante de Compañía, en sustitución del Teniente Mario E. Lagos que causa baja.
- 10° Sub-Teniente Alberto Sánchez, Comandante Primer Pelotón en sustitución del Teniente Herán Díaz Cortés que pasó a ocupar otro puesto en el Ramo.
- 11° Sub-Teniente José R. Castro I, Comandante Segundo Pelotón, en sustitución del igual grado Jorge A. Nuñez, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

12) Sub-Teniente Alvaro Castro Palma, Comandante Tercer Pelotón, en sustitución de Teniente José Santiago Tabora, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

13) Sub-Teniente Manuel Matamoros B., Comandante 4° Pelotón, en sustitución del igual grado Ronie Martínez que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Compañía "B", de Fusileros
Grupo de Comando de Compañía

14) Sub-Teniente Ronie H. Martínez, Sub-Comandante de Compañía en sustitución del Teniente Jesús Fernández Perdomo, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 50, del 18 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo N° EM 415

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Cancelar, a contar del 1° de los corrientes, en el Tercer Batallón de Infantería, los siguientes nombramientos:

1°) Teniente José Dalio Gómez, como Comandante de Comunicaciones de la Compañía de Servicios, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo

2°) Teniente René Godoy Zavala, como Comandante de Pelotón de la Compañía "B" de Fusileros Grupo de Comando de Compañía, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 50, del 18 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo EM N° 416

Tegucigalpa, D. C., 18 de septiembre de 1964

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Cancelar, a contar del 1° de los corrientes, el nombramiento del Sub-Teniente Roberto Martínez Avila, como Comandante del 2° Pelotón de Fusileros, de la Delegación Militar de Tela, Departamento de Atlántida, dependiente de la Segunda Zona Militar de la República, que pasa a ocupar otro puesto en el Ramo.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 53, del 18 de enero del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública,

Armando Escalón E.

Acuerdo N° EM N° 429

Tegucigalpa, D. C., 22 de septiembre de 1964.

El Jefe de las Fuerzas Armadas, en uso de las facultades que le confiere el Decreto N° 1, del 3 de octubre de 1963,

ACUERDA:

Nombrar, a contar del 1° de octubre próximo en la Jefatura de las Fuerzas Armadas, el siguiente personal, así:

1°) Teniente Coronel, Manuel Estrada B., Juez de Primera Instancia Militar del departamento de Francisco Morazán

2°) Mayor Raúl Díaz García, Fiscal del Juzgado de Primera Instancia Militar del departamento de Francisco Morazán.

3°) Teniente Coronel Luis A. Orellana, Agregado a la Plana Mayor

4°) Mayor Víctor A. Castillo, Agregado a la Plana Mayor.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Acuerdo EM N° 427, del 22 de septiembre del presente año.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa y Seguridad Pública

Armando Escalón E.

Secretaría de Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 3208

Martes 17 de Noviembre, a las 6.00 p. m.
 Historia Universal, Profesores Juan R. Martínez, Edgardo Quiñónez y Pastora Urbina.
 A las 8.00 p. m.
 Introducción a la Economía Política, Perito Mercantil Raúl Rovelo, Bachiller Luis Villeda y Licenciado Virgilio Cardona.
 Miércoles 18 de Noviembre, a las 6.00 p. m.
 Física, Ingeniero Juan Ramón Barón, Bachilleres César Marini Palacio y Benjamín Lezama.
 A las 8.00 p. m.
 Dibujo Aplicado, Ingenieros Erasmo Carías Lindo, Juan Ramón Barón y Oscar Velásquez.
 Jueves 19 de Noviembre, a las 6.00 p. m.
 Filosofía, Licenciados Eufemiano Claros, Juan B. Valladares y Profesor Adán González Carías.
 A las 8.00 p. m.
 Química, Profesores Dina Gevawer, Hernán López Zelaya y Gloria Z. Durón.
 Viernes 20 de Noviembre, a las 6.00 p. m.
 Biología, Profesores Dina Gevawer, Gloria Z. de Durón y Hernán López Zelaya.
 A las 8.00 p. m.
 Inglés, Ingeniero Erasmo Carías Lindo, Licenciado Carlos Garcés y Sr. Oscar Humberto Hernández.
 Sábado 21 de noviembre, a las 2.00 p. m.
 Matemáticas, Ingeniero Juan Ramón Barón, Bachiller César Marini Palacios e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.
Segundo Curso
 Domingo 1° de noviembre, a las 8.00 a. m.
 Educación Física y Deportes, Lic. Vicente Zavala M., Perito Mercantil Segismundo Aguilar y Mayor Carlos V. Galindo.
 Lunes 2 de noviembre a las 6.00 p. m.
 Idioma Nacional, Licenciado Eufemiano Claros, Profesores Carlos F. Licón y Augusto Urbina.
 A las 8.00 p. m.
 Inglés, Ingeniero Erasmo Carías Lindo, señor Oscar Humberto Hernández y Licenciado Carlos Garcés.
 Martes 3 de noviembre a las 6.00 p. m.
 Matemáticas, Ingeniero Juan R. Barón, Profesor Abel Villacorta e Ing. Oscar Velásquez.
 A las 8.00 p. m.
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Perito Mercantil Edgardo Quiñónez, Profesor Angel G. Amador y Licenciado Eufemiano Claros.

Miércoles 4 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Historia Universal, Perito Mercantil Edgardo Quiñónez, Profesora Rosario de Figueroa y Licenciado Eufemiano Claros.
 A las 8.00 p. m.
 Psicología General, Profesores Lucio Romero, Gladys Cáceres y Pastora Urbina.
 Jueves 5 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Biología, Profesor Hernán López Zelaya, Licenciado J. Benigno Hernández y Profesora Dina Gevawer.
 A las 8.00 p. m.
 Filosofía, Licenciado Eufemiano Claros, Profesor Carleton Corrales y Lic. Rubén Villacorta.
 Viernes 6 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Física, Ingeniero Juan R. Barón, Profesor Benigno Hernández e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.
 Sábado 7 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Química, Profesor y Doctor Jesús Castro, Profesores Dina Gevawer y Benigno Hernández.
EDUCACION COMERCIAL
Primer Curso
 Domingo 15 de noviembre, a las 8.00 a. m.
 Educación Física y Deportes, Lic. Vicente Zavala M., Mayor Carlos V. Galindo y Profesor Segismundo Aguilar.
 Lunes 16 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Idioma Nacional, Profesores Aída Villatoro, Lucio Romero y M. Trinidad Cerrato.
 Martes 17 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio Zavala, Abelardo Morales y Rosa E. Zavala.
 Miércoles 18 de noviembre, a las 6. p. m.
 Contabilidad, PP. MM. Conrado Rodríguez, Rosa E. Zavala y Abelardo R. Fortín h.
 A las 8.00 p. m.
 Nociones de Derecho, Perito Mercantil Raúl Rovelo, Licenciados Arturo Pineda Leiva e Higinio Jiménez Castro.
 Jueves 19 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Estadística, Peritos Mercantiles Conrado Rodríguez, Stossel Aguilar y Raúl Rovelo.
 A las 8.00 p. m.
 Inglés Comercial, Profesor Julio Maradiaga, Perito Mercantil Carlos V. Galindo e Ingeniero Erasmo Carías Lindo.
 Viernes 20 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Nociones de Sociología, Prof. Fabio Caballero, Peritos Mercantiles Manuel Mora Durón y Conrado Rodríguez.

Sábado 21 de noviembre, a las 2.00 p. m.
 Nociones de Economía Política, Peritos Mercantiles Raúl Rovelo, Conrado Rodríguez y Julio Zavala.
Segundo Curso
 Domingo 15 de noviembre, a las 8.00 a. m.
 Educación Física y Deportes, Licenciado Vicente Zavala M., Mayor Carlos V. Galindo y Profesor Segismundo Aguilar.
 Lunes 16 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Correspondencia y Documentación Mercantil, Profesor Julio Maradiaga, Peritos Mercantiles Daniel Montoya y Abelardo Morales.
 Martes 17 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Finanzas, Licenciados Vicente Zavala M., Higinio Jiménez Castro y Perito Mercantil Stossel Aguilar.
 Miércoles 18 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Contabilidad Bancaria, Peritos Mercantiles Conrado Rodríguez, Luis Villeda y Daniel Montoya.
 Jueves 19 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio Zavala, Daniel Montoya y Abelardo Morales.
 Viernes 20 de noviembre a las 6.00 p. m.
 Derecho Mercantil, Licenciados Vicente Zavala M., Arturo Pineda Leiva e Higinio Jiménez Castro.
 A las 8.00 p. m.
 Inglés Comercial, Profesor Julio Maradiaga, Ingeniero Erasmo Carías Lindo y Perito Mercantil Luis Villeda.
 Sábado 21 de noviembre, a las 2.00 p. m.
 Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio Zavala, Rosa E. Zavala y Abelardo Morales.
 A las 6.00 p. m.
 Estadística, Peritos Mercantiles Conrado Rodríguez, Stossel Aguilar y Raúl Rovelo.
Tercer Curso
 Domingo 1° de noviembre a las 2.00 p. m.
 Matemáticas de la Contabilidad, Peritos Mercantiles Julio Zavala, Edgardo Quiñónez y Raúl Rovelo.
 A las 6.00 p. m.
 Introducción a la Filosofía, Profesor Carleton Corrales, Licenciados Eufemiano Claros y Juan B. Valladares.
 Lunes 2 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Leyes Hacendarias, Licenciados Vicente Zavala M., Arturo Pineda Leiva e Higinio Jiménez.
 A las 8.00 p. m.
 Finanzas, Licenciados Vicente Zavala M., Arturo Pineda Leiva e Higinio Jiménez.
 Martes 3 de noviembre a las 6.00 p. m.
 Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles Edgardo Quiñónez, Julio Zavala y Mario Cáceres.

Miércoles 4 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Tramitaciones y Prácticas de Aduanas, Peritos Mercantiles Mario Cáceres, Rosa Elizabeth Zavala y Abelardo Morales.
 Jueves 5 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Contabilidad Pública, Licenciado Jorge Vásquez, Perito Mercantil Abelardo R. Fortín h. y Vicente Zavala M.
 Viernes 6 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América, Perito Mercantil Edgardo Quiñónez, Licenciado Eufemiano Claros y Perito Mercantil Rosa Elizabeth Zavala.
 Sábado 7 de noviembre, a las 2.00 p. m.
 Organización y Administración de Empresas, Peritos Mercantiles Julio Zavala, Edgardo Quiñónez y Raúl Rovelo.
CURSO ESPECIAL DE:
EQUIVALENCIA AL CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL
 Lunes 16 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Educación Musical, I, II y III Cursos, Profesores Elba Cándida Galindo, Roberto Valladares y Margarita de Morales.
 Martes 17 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Ciencias Naturales, I, II y III, Prof. Hernán López Zelaya, Bachilleres Rolando Morazán y Reinaldo Ortiz.
 Miércoles 18 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Educación Moral y Cívica, I, II y III, Profesores Vila A. Zavala, Stossel Aguilar y Reinaldo Ortiz.
 Jueves 19 de noviembre, a las 6.00 p. m.
 Artes Plásticas, I y II Cursos, Artes Industriales III Curso (Varones), Ing. Oscar Velásquez, Profesoras Aída Villatoro y Leonor Villacorta.
 Educación para el Hogar (Señoritas), Profesoras Coralía de Zavala, Aída Villatoro y Leonor Villacorta.
SUPLENTES
 Peritos Mercantiles Arturo Lagos Mendieta, Daniel Montoya, Raúl Rovelo, Abelardo Morales y Rebeca Aguilar. Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,
Eugenio Matute C.
 Acuerdo N° 3209
 Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
 Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las ternas que practicarán los exámenes generales del presente año lectivo, para optar al título de Bachiller en Ciencias y Letras y Perito Mercantil y Contador Público, en el Instituto 'Valle', de esta ciudad; Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Para Bachilleres en Ciencias y Letras
 Licenciados Eufemiano Claros y Vicente Zavala M.; Ingenieros Erasmo Carías Lindo y Carlos Fortín; Doctor Hernán López Zelaya; Licenciados Higinio Jiménez Castro, y J. Benigno Hernández; Ingeniero Juan Ramón Barón; Profesores Rafael Valle y Herlinda de Carías Lindo.
Para Perito Mercantil y Contador Público
 Licenciados Eufemiano Claros, Higinio Jiménez Castro, Vicente Zavala M. y J. Benigno Hernández; Peritos Mercantiles Arturo Lagos Mendieta, Raúl Rovelo, Rafael Del Cid C., Abelardo Morales, Rosa E. Zavala, Stossel Aguilar, Daniel Montoya y Rebeca Aguilar.—Comuníquese.
OSWALDO LÓPEZ A.
 El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.
Eugenio Matute C.
 Acuerdo N° 3210
 Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1964.
 El Jefe del Gobierno Militar,
ACUERDA:
 Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas Finales, del presente año lectivo, en la Escuela Normal Mixta, de San Francisco de Atlántida, nombradas por el Director de la misma, en la forma siguiente:
MATERIAS RETRASADAS
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 Matemáticas, Profesores Efraín Matute, Jonathán Espinoza y Francisco Avalos.
 Inglés, Profesores Gilberto Ruiz B., Francisco Avalos y Héctor Ustaritz.
Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General
 Matemáticas, Profesores Hernán Marín Cruz, Jonathán Espinoza y Francisco Avalos.
 Educación Moral y Cívica, Profesoras María de Jesús Escobar, Obdulia de Muñoz y Eleonora Quesada.
 Ciencias Naturales, Profesores Francisco Avalos, Julio Muñoz y Jonathán Espinoza.
 Idioma Nacional, Profesoras Eleonora Quesada, María Antonia López y Gloria de Vega.
Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 Matemáticas, P. M. Mario Vargas, Profesores Gilberto Ruiz y Francisco Avalos.
 Idioma Nacional, Profesoras María Antonia López, Isabel de Avalos y Gloria de Vega.
Primer Curso Diversificado de Educación Normal
 Idioma Nacional, P. M. Mario A. Vargas, Profesoras Eleonora Quesada y María Antonia López.
EXAMENES ORDINARIOS
Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General
 Idioma Nacional, Profesores Hilma Betancourth, Efraín Matute y Gloria de Vega.

Estudios Sociales, Profesores Miguel Avelar, Margarita López y Fernando Figueroa h.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Vilma Rodríguez, Obdulía de Muñoz y Eleonora Quesada.

Ciencias Naturales, Profesores Francisco Avalos, Julio Linares y Jonathán Espinoza.

Matemáticas, Profesores Hernán Marín Cruz, Jonathán Espinoza y Francisco Avalos.

Inglés, Profesores Gilberto Ruiz, Andrés Castillo y Héctor Ustáritz.

Educación Física, Sección Varanos, P. A. Alfredo Escamilla, don Raúl Guillén Sierra y Profesor Gilberto Ruiz B.

Artes Plásticas, Profesores Graciela Herrera, Gilberto Ruiz y Obdulía de Muñoz.

Educación Física, Sección Señoritas, Profesoras Obdulía de Muñoz, Blanca Becerra y María Antonia López.

Educación Musical, Profesores Eleonora Quesada, Mario Vega y don Raúl Guillén Sierra.

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores María Antonia López, Ovidio Cárcamo y Gloria de Vega.

Estudios Sociales, Profesores Vilma Rodríguez, Obdulía de Muñoz y Fernando Figueroa h.

Educación Moral y Cívica, Profesoras María de Jesús Escobar, Obdulía de Muñoz y Eleonora Quesada.

Ciencias Naturales, Profesores Francisco Avalos, Hernán Marín Cruz y Jonathán Espinoza.

Matemáticas, Profesores Mario Vega Navarro, Martín Murillo y Francisco Avalos.

Inglés, Profesores Gladys de Alvarenga, Gilberto Ruiz B. y Héctor Ustáritz.

Artes Plásticas, Profesoras Blanca Becerra, Eleonora Quesada y Obdulía de Muñoz.

Educación Musical, Profesoras Gladys López, Vilma Rodríguez y Raúl Guillén Sierra.

Educación Física, Sección Varones, don Raúl Guillén Sierra, P. A. Alfredo Escamilla y Profesor Gilberto Ruiz.

Educación Física, Sección Señoritas, Profesoras Graciela Herrera, Blanca Becerra y María Antonia López.

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional, Profesores Julio César Muñoz, María Antonia López y Gloria de Vega.

Estudios Sociales, Profesores Julio César Linares, Ovidio Cárcamo y Fernando Figueroa h.

Educación Moral y Cívica, Profesores Gilberto Ruiz B., Raúl Guillén Sierra y Eleonora Quesada.

Ciencias Naturales, Profesores Efraín Matute, Francisco Avalos y Jonathán Espinoza.

Matemáticas, P. M. Mario A. Vargas, Profesores Jonathán Espinoza y Francisco Avalos.

Inglés, Profesores Gilberto Ruiz B., Jonathán Espinoza y Bachiller Héctor Ustáritz.

Artes Industriales, Profesores Ovidio Cárcamo, Andrés Castillo y Gilberto Ruiz B.

Educación para el Hogar, Profesoras Gladys de Alvarenga, María Antonia López y Obdulía de Muñoz.

Educación Musical, Profesores Graciela Herrera, Andrés Castillo y don Raúl Guillén Sierra.

Educación Física Sección de Varones, P. A. Alfredo Escamilla, Profesor Andrés Castillo y Gilberto Ruiz.

Educación Física Sección de Señoritas, Profesoras Blanca Becerra, Yolanda Luque y Eleonora Quesada.

Primer Curso Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesoras Gloria de Vega, Eleonora Quesada y María Antonia López.

Matemáticas, Perito Mercantil Mario A. Vargas, Profesores Efraín Matute y Francisco Avalos.

Ciencias Físicas y Químicas, Profes. Jonathán Espinoza, Miguel Avelar y Francisco Avalos.

Biología General y Pedagógica, Profesores Obdulía de Muñoz, Jonathán Espinoza y Raúl Zepeda Montoya.

Pedagogía General, Profesores Julio César Muñoz y Mario Vega Navarro.

Psicología General, Profesores Gladys de Alvarenga, Obdulía de Muñoz y Mario Vega Navarro.

Educación para el Hogar, Profesoras Blanca Becerra, Eleonora Quesada y Obdulía de Muñoz.

Artes Manuales, Profesores Andrés Castillo, Ovidio Cárcamo y Gilberto Ruiz B.

Enseñanza Agropecuaria, Perito Agrónomo Boanerges Hernández, Bachiller Héctor Ustáritz y Perito Agrónomo Alfredo Escamilla.

Educación Musical, Profesores Andrés Castillo, Julio Linares y don Raúl Guillén Sierra.

Dibujo y Modelado, Profesoras Eleonora Quesada, Gloria de Vega y Obdulía de Muñoz.

Educación Física, Secc. de Varones, Bachiller Héctor Ustáritz, Profesores Martín Murillo y Gilberto Ruiz B.

Educación Física, Sección de Señoritas, Profesoras Blanca Becerra, Graciela Herrera y Eleonora Quesada.

Historia de Honduras y Centro América, Profesores Margarita López, Julio César Linares y Fernando Figueroa h.

Segundo Curso Diversificado de Educación Normal

Idioma Nacional, Profesoras Gladys de Alvarenga, Gloria de Vega y María Antonia López.

Matemáticas, Profesores Jonathán Espinoza, Efraín Matute y Francisco Avalos.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesores Hernán Marín Cruz, Jonathán Espinoza y Francisco Avalos.

Historia Universal, Profesores Obdulía de Muñoz, Julio César Linares y Miguel Avelar.

Enseñanza Agropecuaria, P. A. Boanerges Hernández, Bachiller Héctor Ustáritz y P. A. Alfredo Escamilla.

Sociología General y de la Educación, Profesores María Antonia López, Francisco Avalos y Miguel Avelar.

Problemas Sociales, Económicos y Culturales de Honduras y Centro América, Profesores Hernán Marín Cruz, Martín Murillo y Miguel Avelar.

Introducción a la Filosofía, Profesores Gloria de Vega, Francisco Avalos y Raúl Zepeda Montoya.

Psicología Educativa, Profesores Obdulía de Muñoz, Margarita López y Mario Vega.

Didáctica General y Observación Docente, Profesores Miguel Avelar, Andrés Castillo y Mario Vega Navarro.

Didáctica de la Educación Musical, Profesores Mario Vega, Gladys de Alvarenga y don Raúl Guillén Sierra.

Educación Física y Didáctica de Educación Física, Profesores Andrés Castillo, Hilma Betancourth y Gilberto Ruiz B.

Tercer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Normal

Práctica Pedagógica y Preparación de Material Didáctico, Profesores Jonathán Espinoza, Miguel Avelar y Isabel T. de Avalos.

Educación para el Desarrollo de la Comunidad, Profesores Julio César Muñoz, Hernán Marín Cruz y Miguel Avelar C.

Didáctica Especial de Idioma Nacional y Estudios Sociales, Profesoras Gloria de Vega, María Antonia López y Isabel T. de Avalos.

Didáctica Especial de Matemáticas y Ciencias Naturales, Profesores Jonathán Espinoza, Hernán Marín Cruz e Isabel T. de Avalos.

Legislación, Organización, Administración e Higiene Escolar, Profesores Miguel Avelar, Eleonora Quesada y Isabel T. de Avalos.

Historia de la Educación, Profesores Gladys de Alvarenga, Julio César Muñoz y Mario Vega Navarro.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesor Rolando Medina; Sr. Gustavo Figueroa Fúnez; Perito Mercantil Norma Alvarez A.; Profesor Reynaldo Ortega; señoras Aurora de Moraga y Norma Nuila. —Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3211

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1964.

El Jefe de Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de "Maestro de Educación Primaria", en la Escuela Normal Mixta, de San Francisco Atlántida; Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesores María Antonia López, Carmela Voto de Díaz, Obdulía de Muñoz, Eleonora Quesada, Miguel Avelar C., Gilberto Ruiz B., Jonathán Espinoza, Francisco Avalos Parra, Mario Vega Navarro, Gloria de Vega, Aristides Alvarenga, Julio César Muñoz, Efraín Matute, Andrés Castillo, Ovidio Cárcamo, Julio César Linares Vilma Ro-

dríguez y Margarita López.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3212

Tegucigalpa, D. C., 26 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesionales Miembros del Personal Docente de algunas Escuelas del departamento de Copán, en la forma que sigue:

María Ela Garrigó, Directora (interina) de la Escuela Urbana "Miguel Paz Baraona", Municipio de San José Copán, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Marina R. de Orellana, durante 6 semanas, a partir del 20 de octubre.

Rubén García, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", Municipio de Florida, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Vilma A. Ch. de Castellanos, durante 6 semanas, a partir del 20 de octubre.

Mirna G. Villeda, Directora (interina) de la Escuela Rural, aldea La Colmena, Municipio de Florida, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Yolanda Villeda, durante un mes, a partir del 1° de noviembre.

Lidia F. de San Martín, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Urbana "Manuel Bonilla", Municipio de Santa Rosa de Copán, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Isabel Portillo de Canelo, durante 6 semanas, a partir del 15 de octubre.

María Ester de Flores, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela "José C. del Valle", Municipio de Dulce Nombre, para hacer licencia por maternidad a la Profesora Josefina Cardoza de Mejía, durante 6 semanas, a partir del 20 de octubre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 114 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 16 de julio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3213

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar los Acuerdos de Nombramiento de algunos Profesores que laboran en las Escuelas Primarias del departamento de Francisco Morazán, en la forma que sigue:

Marta Pineda, Sub-Directora de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera", de ésta ciudad, deberá leerse: Julia Marta Martínez. Autorizado en Acuerdo N° 1005-E. P., 16 de abril-64.

Estela Lagos M., Profesora Auxiliar de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera", de ésta ciudad, deberá leerse: Adela Lagos Montoya, Autorizado en Acuerdo N° 1005-E. P., 16 de abril-64.

Vilma Castellanos de Membreño, Profesora Auxiliar de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera", de ésta ciudad, deberá leerse: Argentina Castellanos de Membreño. Autorizado en Acuerdo N° 2738-E. P., 3 de septiembre-64.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3214

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora Yolanda Orellana, Directora de la Escuela Rural de la aldea Valle Arriba, Municipio de Talanga, departamento de Francisco Morazán, en sustitución de Reina Lanza Flores, que abandonó la escuela, a partir del 15 de octubre.

La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3215

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a la Profesora María Elena Martínez de Molina, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Técnica "Tomasa P. de Benedetto", del Municipio de Choluteca, departamento del mismo nombre, para hacer licencia por maternidad (1 mes) a la Profesora Virginia de Ledezma, a partir del 15 de octubre.

La nombrada devengarán el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3216

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo de Nombramiento del Profesor Marco A. Suazo, quien fuera nombrado Director de la Escuela Urbana "Marco A. Soto", del Municipio de Marcovia, departamento de Choluteca; en el sentido de que el nombre de dicho Profesor deberá leerse: "Pedro A. Suazo". Nombramiento autorizado por Acuerdo N° 856 del

6 de abril del año en curso.—Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3217

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de los corrientes, por el joven Juan José Molina, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria (derogado), con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General; acompaña dos certificaciones de estudios debidamente legalizadas.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas.—Comuniquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3218

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veinte de enero del año en curso, por la señorita Olivia Chirinos, estudiante y vecina de Olanchito, departamento de Yoro, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Normal, con las similares a las del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria; acompaña dos certificaciones de estudios debidamente legalizadas.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ci-

PODER EJECUTIVO

Economía y Hacienda

Acuerdo N° 481

Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1965.

Vista para resolver la solicitud presentada con fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, por el señor Felipe J. Faraj, mayor de edad, hondureño, casado, comerciante, con domicilio en San Pedro Sula, departamento de Cortés, en su carácter de Gerente de la empresa "Aerosoles de Centroamérica, S. de R. L.", del mismo domicilio, contraída a pedir clasificación de la misma, de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y que en consecuencia se le otorguen las franquicias y privilegios correspondientes.

Resulta: Que con fecha cinco de octubre del mismo año se dio traslado de la solicitud a la Dirección General de Economía y Comercio, para los efectos legales consiguientes.

Resulta: Que en ocho de octubre y cuatro de diciembre se dio traslado de la solicitud a la Secretaría Técnica y a la Comisión de Iniciativas Industriales, respectivamente, para que hiciera el análisis la primera y emitiera dictamen la segunda.

Resulta: Que en Informe presentado el cuatro de diciembre del mismo año, la Secretaría Técnica fue del parecer porque se otorguen a la empresa en referencia determinadas franquicias y privilegios, parecer que fue confirmado por la Comisión de Iniciativas Industriales, en dictamen del diecinueve de febrero del presente año.

Resulta: Que en tres de marzo del presente año, la Secretaría de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, dictó Resolución clasificando a la empresa en referencia en la categoría de "Industria Necesaria Nueva".

Resulta: Que en la misma fecha se notificó el solicitante de dicha Resolución, quien manifestó su conformidad con la misma.

Considerando: Que son objeto de protección del Estado las empresas que elaboren o transformen materias primas de origen nacional o extranjero con el objeto de producir nuevos artículos de consumo interno o de exportación, de aumentar el volumen de los que

Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemática, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Educación para el Hogar. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemática, Historia Universal, Biología, Física, Química, Filosofía, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Historia Universal, Física,

(Pasa a la Página N° 8)

ya son exportados o de sustituir artículos que son objeto de importaciones considerables.

Considerando: Que de acuerdo con la Ley de Fomento Industrial se clasifican en la categoría de "Industria Necesaria" las empresas que se dediquen a la producción de mercancías o a la prestación de servicios destinados a satisfacer directamente las necesidades vitales de la población.

Considerando: Que una vez clasificada la empresa el Poder Ejecutivo emitirá acuerdo en el cual hará constar las franquicias y privilegios en que consiste la protección otorgada, sus términos y condiciones así como las obligaciones que recaen sobre la empresa de conformidad con la Ley de Fomento Industrial y su Reglamento.

Por tanto: el Presidente de la República, en aplicación de los Artículos 6, número 1°; 8, número 2°; 11; 15; 18; 19; 20; 21 y 36 de la Ley de Fomento Industrial y Artículos 21, inciso B); 24; 25; 26; 27; 36; 37; 39; 40 y 41 de su Reglamento.

ACUERDA:

1°—Clasificar a la empresa "Aerosoles de Centroamérica, S. de R. L.", del domicilio de San Pedro Sula, departamento de Cortés, en la categoría de "Industria Necesaria Nueva", la que se dedicará a la fabricación de pinturas, barnices, lacas, insecticidas, repelentes, spray para el cabello, cremas de afeitado, desodorantes, shampoos, etc.

2°—Otorgar a la empresa en referencia las siguientes franquicias y exenciones: a) 100% de exención del pago del impuesto sobre la renta, durante un período de tres (3) años y 50% de deducción de la renta neta gravable por las utilidades reinvertidas en activos fijos, durante los tres (3) años subsiguientes; b) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de cinco (5) años, para la importación de la siguiente maquinaria y equipo: máquinas automáticas para llenar; bombas llenadoras de gas; máquinas selladoras de válvulas; máquinas etiquetadoras; tanques de acero inoxidable; balanzas de plataforma; mezcladoras eléctricas; máquinas llenadoras de botes; máquinas selladoras de válvulas; compresores de aire; máquinas impulsoras de gas; mesas distribuidoras con bandas de acero; máquinas marcadoras; engrapadoras de pie para caja; llaves de acero inoxidable; cubiertos; bandas transportadoras de acero; trailers para transportar tanques de gas freón; aparatos destiladores de agua; barriles de bronce; máquinas automáticas con bandas de acero para llenar líquidos; máquinas llenadoras de productos diversos, con sus respectivos molinos; máquinas para envasar sólidos en latas y botes; máquinas selladoras de bolsas plásticas y de papel; bombas para extraer el líquido de los barriles; bombas con manguera para barriles; transportadores de barriles; equipo para laboratorio compuesto de básculas de laboratorio, llenador a presión, enfriadores, abridor de latas y botellas, válvulas, probadores manuales con manómetros, canastos de acero inoxidable para probar presión en latas, aparatos para efectuar baños de María, calibradores, registradores de gases comprimidos,

horno de laboratorio y relojes de laboratorio, termómetros de vidrio para temperatura y viscosidad, copas graduadas para laboratorio, copas pirex, balanzas granatorias de laboratorio, pipetas de laboratorio, tubos de ensayo para viscosidad, aplicadores, hidrómetros, espátulas de laboratorio, viscosímetros, papel reactivo para análisis, agitadores y licuadores, lámparas fluorescentes de luz blanca para comprobar colores de laboratorio y agitadoras para pruebas de laboratorio; equipo para bodega compuesto de etiquetadoras manuales, llaves para abrir barriles, corta metales, mascarillas respiratorias, llaves para barriles, guantes de hule, embudos plásticos, engrapadoras de cajas, elevadores hidráulicos para barriles y equipo para estibar barriles; molinos; mezcladoras; llenadoras para pinturas; compresores; dispersadores de pigmentos; agitadores; discos de agitadores; bombas para transportar líquidos; balanzas; medidores de líquidos; bombas de agua; llenadoras al vacío; lavadoras de latas y botellas; generadores de vapor; filtros de arena; purificadores de carbón; hipoclorinadores; suavizadores de agua; brillantadores de agua; tubería y llaves para conexiones de agua caliente, vapor y agua fría y soportes fijos para transportadores; c) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de cinco (5) años, para la importación de herramientas, repuestos y accesorios para el equipo de la planta, y d) 100% de franquicias aduaneras, durante un período de diez (10) años, para la importación de las siguientes materias primas y materiales que entran en la composición y en el proceso de elaboración y empaque o envase del producto terminado: etil celulosa; metil celulosa; Carboxi-metil-celulosa; hidróxido de etil celulosa; tricloroetileno; percloroetileno; cloroetona; escorias; espíritu mineral y espíritu desodorante mineral; kerosene y desodorante kerosene; aceite mineral; glicerina; monostearato de glicerina; estearato de butilo; palmitato leopropilico; miristrato despropilico; shellac; blanqueador shellac; desenceresador shellac; aceite de castor; talco; estearato de zinc; óxido de zinc; mentol; alcanfor; calamina; ácido undecílico; paraclorometoxilenol; benzoato de oxiquinoleina; sulfato de oxiquinoleina; bromuro de cetil-dimetil amonio; cloruro de benzalkonium; benzocaina; clorobutanol; hyamina y otros compuestos cuaternarios amoniacales; ortofenil-fenol; compuestos perfumados; compuestos para colonias; nitrato de sodio; benzoato de sodio; borato de sodio; morfolina; trietanolamina; dietanolamina; monoetanolamina; amonio; trietalamonio fosfato; formaldehído; metil parahen; etil parahen; cera de caranamba; cera microcristalina; ceras sintéticas; óxido nítrico; nitro butano; hexano; isobutano; propano; pentano; butano; freón; cloruro de vinilo; eterdimetil; hidrocarburos fluorados; hidrocarburos halogenados; metileno-cloruro; metil cloruro; Di-iso-propyl-thiurea; ácido bórico; polivinilo-pirrolidone; acetato de vinilo; copolímero; lanolina y derivados de lanolina; fosfato dicálcico dihidratado; goma tragacante; aceite de nonta; salicilato de metilo; estearato de butilo; sílice flúido; sílice en emulsión; teflón; grafito; trietilen glicol; propilen glicol; dipropilen glicol; hexaclorofén; diclorofén; actamen bitionol; solución de cloruro de aluminio; ácido esteárico; ácido oleico; ácido miristático; ácido palmítico; ácido láurico; colorantes de aceite, solubles en alcohol y agua; laci-copolímero de nitrato de butilo; isobutyl metacristales; polynox; dietil toluamide; etil-hexanodiol; veegum-co-

lidal; carbopol-carboxi-polimetileno; sapon I.D-dietanolamide láurico; monoestearato de glicerilo; monoestearato de propilen glicol; monooleato de dietilen glicol; lauril sulfato sódico; lauril sulfato de trietanolamina; carbonato depolietilen glicol; rompimiento con éteres de la oleína no iónicos; tween, span y arlacel emulsificadores; metil para dimetil aminobenzoato; salicilato de propilen glicol; dicloro-difenil-tricloroetano; metexiclor; clordano; lindano; strobano; alletrin; tiocianatos alifáticos de litane; tiocianoacetate de isobornil thanite; butóxido piperonil; MCK sinérgico 264; acriloid; acetona; tolueno; metil-isobutyl cetona; fenol; cellosolve-eter-monoetilico del etilen glicol; trementina; aceite de linaza; oleato diglicol; tripol; bentonite; kaolin; ceresina; ozoquerita; dextrina; bióxido de titanio; goma; isopropano-lamina; ácido bohémico; polivinil-pirrolidone; ácidos amino-grasos condensados; estearato de aluminio; estearato de magnesio; neomycina sulfato; polimixina; tyrotricina; tetracaina; gáltina; vainillina; etil vainillina; amerc-hol; acetato de amilo; xilol; carbitol; caucho butyl solubulizado; tetracloruro de carbono; compuestos para calafatear; sorbitol y compuestos de sorbitol; espermoceti; acetato de butilo; rotona y resinas similares; N-Octil Bicicloroheptano dicarboxido; texafene; aceites de trementina clorinados; repelentes; oleato de glicerilo; timol; cloruro de zinc; monoestearato de polietilen glicol; paraaminobenzoato de isobutyl; monolaureato de propilen glicol; monoestearato de dietilen glicol; hidróxido de potasio; ácido cítrico; ácido láctico; silicato de sodio; pirofosfato tetra sódico; fosfato trisódico; metasilicato sódico; exametafosfato sódico; carbonato sódico; polivinyl acetato; kelgin-alginato sódico; polanax-éter esteárico de polioxietilen; rhoplex dispersión acuosa de resina acrílica; s-caryl; tegacid; ulcón; seguestrone; stayhelite; lecitina; alantoina; sarcosinato de N-lauril sódico; deshidroacetato sódico; fosfato amónico dibásico; fluoruro estannoso; fluoruro sódico; aldehído sinámico; eucaliptol; anticspumante; carbopol; perfume de licia; amarillo; reodorante; geranio; solvex; adelgazante; laca incolora; uvinol; polvo rojo; pigmento de perla; pasta duponol; hidróxido de aluminio; mexaclorofeno; polvo de clorhidróxido de aluminio; perfume V-49A; estearato de sodio; ioduro de potasio; perfume GD/7154-6 FD&CN°1; adhesivo derretible a alta temperatura; silscone; perfume GD-7407; span 30; perfume PA 5940; potenciante; pelotillas de hidróxido potásico; lanrol; perfume de crema limpiadora; benzoato meilpara-hidróxido; colorante concentrado para capa básica; dióxido de titanio; aceite síliceo; trinidad superfina; mistrol; perfume 125; arlacel; taween; quime-derma; perfume 213-B; lórax; ácido esteárico; glicol de propileno; perfume B-59-1-1006; alantone; benzoato propil para-hidróxido; ácido graso de uya; colores en polvo para preparar pinturas; polvos de cobre; pasta de aluminio; colorantes; envases de vidrio; bocas y boquillas; válvulas con sus accesorios para aerosol; fórmulas de laboratorio; amarraderas especiales para rociar en aerosol; mables de vidrio para uso en aerosoles; aceite de linaza y pigmentos en polvo.

3°—Las franquicias aduaneras a que se refieren los incisos b), c) y d) preceden, comprenden todos los derechos, tasas, contribuciones, cargos y recargos que causen la importación de los referidos bienes, incluyendo los derechos consulares. Se exceptúan, sin embargo, las tasas o derechos de

barraje, empaque, almacenaje y manejo de mercancías y las que son legalmente exigibles por servicios de puerto, custodia, seguro y transporte.

4°—Las franquicias a que se refiere este acuerdo sólo se otorgarán cuando los artículos o productos que se pretenda importar, sean indispensables o insustituibles para la empresa y no se produzcan en el país en cantidades suficientes o que sus características técnicas y de calidad no reúnan los requisitos necesarios para los fines a que se los destinará.

5°—Para que la empresa pueda hacer uso de las franquicias fiscales en concepto de impuestos y derechos de importación que le han sido concedidos por este acuerdo, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 42 del Reglamento.

6°—La empresa deberá cumplir con las siguientes obligaciones: a) Informar a la Secretaría de Economía y Hacienda sobre cualquier modificación en los planes o proyectos iniciales ocurridos durante el periodo de goce de las franquicias fiscales, ya sea en el transcurso de las actividades de instalación o de producción; b) Proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se le soliciten sobre el desarrollo, producción y situación financiera de la empresa, para ejercer el régimen de control que establece la Ley y el Reglamento; c) Observar los reglamentos y demás disposiciones legales sobre normas de calidad, peso y medida aprobadas o que apruebe la Secretaría de Economía y Hacienda y otras obligaciones que específicamente le fije este acuerdo de clasificación; d) Adiestrar dentro del plazo de vigencia de las franquicias el número de técnicos nacionales suficientes para el desempeño dentro de la misma empresa de puestos directivos y administrativos en los procesos de fabricación y distribución de sus productos, de acuerdo con las leyes de la materia; e) No elevar los precios de venta de sus productos sobre el nivel de aquellos que prevalezcan en el mercado nacional para igual clase de mercancías, antes bien, procurar rebajarlos para que el consumidor se beneficie de la reducción de costos posible, al establecer la industria con base técnica; f) Abastecer el mercado a que se hubiere comprometido y dar prioridad en la venta y distribución de sus productos al abastecimiento del consumo interno; g) Comunicar previamente a la Secretaría de Economía y Hacienda, de cualquier venta total o parcial, traspaso o contrato de cesión, permanente o temporal de la explotación de la empresa; h) Llevar en sus libros y registros sujetos a inspección de la Secretaría Técnica, información detallada sobre la importación de las mercancías que se hubieren introducido bajo franquicia aduanera al amparo de este acuerdo de clasificación, así como sobre el uso de las mismas; i) Mantener durante la vigencia de este acuerdo las características y demás condiciones que han servido de base para clasificar a la empresa dentro de la categoría de "Industria Necesaria Nueva"; j) Presentar en el mes de enero de cada año, una declaración jurada de los impuestos dispensados en el año anterior, para los efectos del pago del 6% del servicio de vigilancia, según lo dispone el Artículo 45 del Reglamento de la Ley de Fomento Industrial, pago que deberá hacerse efectivo entre el 1° de febrero y el 31 de marzo de cada año, en la Administración de Rentas de Cortés; k) Tomar parte, exhibiendo sus productos, en las ferias industriales nacionales o centroamericanas, a menos

AVISOS

Títulos Supletorios

El infrascrito, Secretario del Juzgado Segundo de Letras del departamento de Olancho, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que con fecha diez y nueve de abril del año en curso, se presentó a este despacho el señor Eulalio Velázquez, solicitando Título Supletorio de los inmuebles siguientes: Una finca de café, de diez manzanas de extensión, cercada de alambre espigado y limitada: al Norte y Poniente, con finca de doña Laura Lanza; al Sur, con propiedad de Yanuario Rosales, y al Oriente, con propiedad de Celestino Lagos. En el interior de esta finca tengo construida una casa, paredes de bahareque cubierta de teja, de ocho varas de largo por seis de ancho, con dos corredores y una cocina anexa de la misma construcción. Esta propiedad la valoro en la suma de siete mil lempiras. b) Un potrero de quince manzanas de extensión, cultivada de zacate jaraguá, cercado de alambre espigado y limitado al Norte y Oriente, con potrero de Bayardo Juárez; al Sur, tierras baldías, y al Poniente, con propiedades de Consuelo Gallegos y Pedro Juárez. Valorado en dos mil lempiras; y c) Un potrero de una manzana de extensión superficial, cultivado de zacate jaraguá cercado de alambre espigado y limitado: al Norte, con una

que el Ministerio de Economía y Hacienda acepte eximirle de esta obligación previa solicitud, indicando los motivos que le impiden participar en la feria; y, d) Mantener como mínimo el 75% de su producción en pinturas e insecticidas.

7°—Los beneficios concedidos a la empresa por este acuerdo se cancelarán temporal o definitivamente de conformidad con los Artículos 28, 29 y 31 de la Ley de Fomento Industrial y 45, 48, 49 y 50 de su Reglamento y cuando la Secretaría de Economía y Hacienda compruebe que la empresa ha violado los Artículos 24 de la citada Ley y 46 y 47 del mismo Reglamento.

8°—Las franquicias y exenciones que por este acuerdo se otorguen comenzarán a contarse desde la fecha en que el impuesto, derecho o recargo debería hacerse efectivo por primera vez si no se hubiere otorgado su exención.

9°—El presente acuerdo entrará en vigencia desde el día de su publicación en el periódico oficial "La Gaceta", la cual se hará por cuenta del interesado.—Comuníquese.

OSWALDO LÓPEZ A.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,

Manuel Acosta Bonilla.

propiedad de mi pertenencia; al Sur, Este y Oeste, con finca de Yanuario Rosales. La valoro en la suma de doscientos lempiras. Todas estas posesiones descritas están ubicadas en el lugar denominado "El Agua Blanca", en jurisdicción del Municipio de Concordia, en este departamento, y las adquirí a mis expensas propias, razón por la cual no tengo antecedentes escritos. No están situadas en tierras nacionales ni ejidales, ni existe proindivisión. Para acreditar estos extremos propuso el testimonio de los testigos Magia Juárez, Pedro Juárez y Juan Manuel Martínez.—Juticalpa, 23 de abril de 1965.

LUIS PERALTA,
Srio.

7 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras del departamento de Olancho, al público hace saber: "Que con fecha veinticuatro de abril del corriente año, se ha presentado a este Despacho, el individuo José Félix Figueroa, mayor de edad, casado, labrador y vecino del municipio de San Francisco de La Paz en este departamento solicitando título supletorio de las propiedades siguientes: Una finca de café en plena producción, de veinte manzanas de extensión superficial, cercada de alambre espigado, ubicada en el lugar denominado "Matasano" en jurisdicción del municipio de San Francisco de La Paz, ya citado, finca que tiene los límites siguientes: Al Norte, con propiedad de Sinforoso Figueroa; al Sur, propiedad de Daniel Cáliz; al Oriente, con propiedades de José Domingo Figueroa y Manuel Carías, y al Poniente, con finca de caña del declarante. Valorada en seis mil lempiras.— b) Otra finca de café, de siete manzanas de extensión, también en producción, ubicada en el lugar denominado "La Quebrada del Danto", en jurisdicción del citado municipio de San Francisco de La Paz, finca que tiene los límites siguientes: al Norte, propiedad de Francisco Padilla; al Sur, propiedad de Jorge Acosta; al Oriente, propiedad de José Acosta, y al Poniente, con propiedad de Inés Figueroa. Valorada en mil quinientos lempiras.—c) Una casa, sita en el mismo lugar denominado "La Quebrada del Danto" de cinco varas de fren-

te por cinco de fondo, paredes de bahareque, cubierta de teja, con corredor y cocina anexas, con los límites siguientes: al Norte, con propiedad del declarante; al Sur, con casa de Arturo Montalván; al Oriente, con casa de Olaya Rosales; y al Poniente, con camino que conduce a la aldea de "El Pedregal".—c) Otro potrero de seis manzanas de extensión superficial cultivado de zacate artificial, cercado de alambre espigado, sita en jurisdicción del nombrado municipio de San Francisco de La Paz. Dentro de este potrero he construido una casa, paredes de bahareque, cubierta de teja, de seis varas de largo por cinco de ancho; y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: al Norte, casa de José Domingo Figueroa; al Sur y Oriente, con propiedad de María Amelia Figueroa, y al Poniente, con finca de café de Sinforoso Figueroa. Valorada en cuatrocientos lempiras.—e) Un lote de terreno de manzana y media de extensión superficial, cercado de alambre espigado, ubicado en los alrededores del pueblo de San Francisco de La Paz, cultivado de zacate artificial y limitado: al Norte y Oriente, con potrero de Alfonso Santos; al Sur, con potrero de Juan Blas Munguía, y al Oriente, con casa de Visitation Rivera, y f) Una casa sita en el pueblo de San Francisco de La Paz, de nueve varas de frente por cinco varas y media de ancho, paredes de adobe, cubierta de teja, formando esquina, con un corredor hacia el interior y con cocina anexa; construida en un solar de veinticinco varas en cuadro, y todo el inmueble en conjunto tiene los límites siguientes: al Norte, con casa de Mártir Peralta, calle de por medio; y al Poniente, con casa de Zacarías Mencía".—Juticalpa, 28 de abril de 1965.

L. HERIBERTO MARTÍNEZ,
Srio.

7 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil, del Departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha quince de junio del año en curso, se presentó ante este Despacho el señor Mario Alberto Aguilar G., mayor de edad, casado, Agrónomo y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Terreno sito en La Montañita de Tegucigalpa, al rumbo Oriente de

esta capital, el cual tiene una extensión aproximada de cuatro manzanas con cinco mil ochocientos cuarenta y dos varas cuadradas, cuyos límites son: Norte, terreno del señor J. Antonio Callejas y terreno de los herederos de Tomás Hernández; al Este, con terrenos de los mismos herederos de Tomás Hernández, y al Sur y Oeste, con terreno del señor Ceferino Elvir Ochoa. Dicho terreno lo hube por donación de mi madre legítima doña Dolores Gutiérrez de Aguilar, y uniendo la posesión de ella y la mía suman más de treinta años consecutivos, y lo hemos poseído en forma quieta, pacífica y no interrumpida por el mismo tiempo, no existiendo poseedores pro indiviso. Para acreditar su solicitud el compareciente ofreció la información de los señores Juan Vicente Elvir Rodríguez, Santiago Elvir, casados, labradores, y Mariana Rosa, soltera, de oficios domésticos, todos mayores de edad y de este vecindario, propietarios de bienes inmuebles.—Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

7 J., 6 A. y 6 S. 65.

Patentes de Invención

La infrascrita, Jefa de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de E. I. Du Pont de Nemours and Company, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de Wilmington, Estado de Delaware, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un periodo de veinte años, para el invento denominado: "PRODUCTOS Y PROCESOS", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado, así como el derecho de prioridad que establece la Convención de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales, suscrita en Buenos Aires, República Argentina, el 20 de agosto de 1910, ratificada por Honduras, en 1935, y que es ley en la República, prioridad que reclamo de acuerdo con la solicitud presentada en los Estados Unidos de América,

bajo el número 375.337, de 15 de junio de 1964. Presento, para que se agregue al expediente respectivo, el documento de Poder con Cesión, por el cual el señor James Charles Kauer cede dicho invento a la E. I. Du Pont de Nemours and Company, y autoriza para que se expida dicha patente a favor de mi representada. Le suplico conceder la patente que solicito, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1965

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

7 J., 6 A. y 6 S. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Battelle Memorial Institute, domiciliada en 505 King Avenue, ciudad de Columbus, Estado de Ohio, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por un periodo de veinte años, para el invento denominado: MEJORAS RELACIONADAS CON DISPOSITIVOS PARA FUMAR, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan, también por duplicado. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

7 J., 6 A. y 6 S. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Patente de Invención.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de T-xtron Inc., corporación del Estado de Rhode Island, domiciliada en 10 Dorrance Street, ciudad de Providence, Estado de Rhode Island, Estados Unidos de América, vengo a pedir se sirva concederle patente, por

un periodo de veinte años, para el invento denominado: EXTENSIBLE PARA UTILIZARSE EN LA FABRICACIÓN DE UNA PULSERA PARA RELOJ O ARTÍCULO DE JOYERÍA SIMILAR, del cual acompaño descripciones y dibujos por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Presento el poder para que se razone y se me devuelva, y en su oportunidad, suplico conceder la patente que solicito, mandando devolver un ejemplar de la descripción, dibujos y reivindicaciones, con la constancia de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

7 J., 6 A. y 6 S. 65.

Incorporación de Patente

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Incorporación de Patente.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Sumitomo Chemical Company, Ltd., corporación organizada bajo las leyes del Japón, domiciliada en 15, Kitahama-5-chome, Higashi-ku, Osaka, Japón, vengo a pedirle la incorporación, por el tiempo que falta para vencerse en el país de origen, de la patente de invención expedida en España, con el número 298.513, el 8 de julio de 1964, por un periodo de veinte años, para el invento denominado: "UN PROCEDIMIENTO PARA PREPARAR ESTERES DE ACIDOS CICLOPROPANOCARBOXILICOS", del cual acompaño descripciones por duplicado, reclamando como de su exclusiva propiedad lo contenido en las hojas de reivindicaciones que se adjuntan también por duplicado. Le suplico declarar incorporada dicha patente, y en su oportunidad, mandar devolverme un ejemplar de la descripción y reivindicaciones, con la constancia de ley. Presento el poder para que se agregue al expediente respectivo.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

7 J., 6 A. y 6 S. 65.

REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de William Underwood Company, asociación voluntaria organizada bajo las leyes del Estado de Massachusetts, domiciliada en One Red Devil Lane, Watertown, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en el nombre:

CHEVALLIER-APPERT

tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: alimentos e ingredientes de alimentos, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

7, 17 y 27 J. 65.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 23 de junio del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de William Underwood Company, asociación voluntaria organizada bajo las leyes del Estado de Massachusetts, domiciliada en One Red Devil Lane, Watertown, Estado de Massachusetts, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en el nombre "Chevallier-appert", escrito arriba de un retrato dentro de un medallón, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, para distinguir: alimentos e ingredientes de alimentos; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el elisé.—Tegucigalpa, D. C., 23 de junio de 1965.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de junio de 1965.

ARGENTINA M. DE CRÁVEZ

7, 17 y 27 J. 65.

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a celebrarse el día jueves veintidós de julio a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta, el inmueble siguiente: "Parte Norte, de un inmueble, el cual mide once metros, treinta y cinco centímetros, hacia la calle real de Comayagüela, de Norte a Sur, en el extremo Oriente, frente a la primera avenida de la misma ciudad; cuarenta y cuatro metros, trece centímetros, por el lado Sur, de Este a Oeste, e igual dimensión por el lado Norte; limitado: al Norte, la otra mitad del inmueble, adjudicado a Eduvigis viuda de Werling; al Sur, propiedad de Antonio R. Varela, antes de los herederos de Erasmo Velásquez, pared propia que sirve de límite; al Este, solar que fue de Enrique Midence y herederos de Eulogio Aguilar, mediando la primera avenida, y al Oeste, herederos de Simeón Lozano, de Purificación Velásquez y de Francisco Durón, calle real de por medio. Con las edificaciones que se encuentran a dicho lado, que consisten en el zaguán, una pieza y parte de otra y del corredor, de un cuarto para sirvientes, unas galeras, cuarto de mozas, bodegas y cocina; inmueble inscrito, a favor del señor Manuel Reyes Cardoza, con el número 231, folios del 378 al 381 del

Tomo 45 del Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán. El inmueble descrito fue valorado de común acuerdo por las partes en la cantidad de doscientos mil lempiras, y se rematará para hacer efectiva la suma de veintidós mil novecientos ochenta y cinco lempiras con setenta y dos centavos de lempira, que son en deberle la señora Graciela Robelo v. de Reyes Cardoza, por sí y en representación de sus menores hijos María Nela, José León, José Manuel y María Graciela Reyes Robelo, herederos testamentarios del señor Manuel Reyes Cardoza, a la Compañía Florida Physicians Supply, Inc., (Suministros Médicos de Florida, S. A.) Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 14 de junio de 1965.

JORGE ALCIDES AGUILAR, Secretario.

Del 26 J. al 19 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 19 de Letras de lo Civil, de este departamento, hace saber: que en la audiencia del viernes dieciséis de julio próximo, a las diez de la mañana, en este Despacho se rematará un lote de terreno denominado "Bernárdez", en jurisdicción de Trujillo, departamento de Colón, el que mide cuatrocientas dos hectáreas, sesenta y nueve áreas y dieciséis centiáreas, limitado por todos sus rumbos con terrenos nacionales; dicho lote está localizado a lo largo del terraplén que perteneció al ferrocarril de la extinta Trujillo Railroad Company, entre los kilómetros del 27 al 29 y parte del 30 a 15 millas del mar, medidas en línea recta; encontrándose inscrito bajo el N° 838, del folio 187 al 197 del tomo 59 del Registro de la Propiedad del departamento de Colón. Se rematará para pagar al Banco Nacional de Fomento una cantidad de dinero, intereses y costas que la "Honduras Industrial S. de R. L." le adeuda. Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de Ciento Veintitrés Mil Trescientos Cincuenta y Cinco Lempiras, que es el valor del inmueble puesto a subasta pública.—Tegucigalpa, D. C., 21 de junio de 1965.

ALCIDES AGUILAR, Srío.

Del 22 J. al 15 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en la audiencia a celebrarse el día lunes veintiséis de julio próximo entrante, a las nueve de la mañana, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Una casa, situada entre la Quinta Avenida y la Sexta calle de Comayagua, paredes de adobe, entejado de doce varas veintinueve pulgadas, de Norte a Sur, por siete varas de ancho, con un corredor volado de cuatro varas de ancho por el largo de la casa, con un caedizo que sirve de cocina en forma de mediana, estando el corredor forrado de tabla, más una galera de cuatro varas y tres cuartas de largo, por dos varas y media de ancho, forrada de tabla, entejada en donde se encuentran instalados los servicios sanitarios, baño y lavadero, todo de cemento, edificaciones ubicadas en un solar que mide doce varas veintinueve pulgadas de Norte a Sur, por cuarenta y dos varas de fondo o sea de Oriente a Poniente cercado con tapias de adobes, pertenecientes a la propiedad, y limitando al Norte: con casa y solar de Manuel Palma; al Sur, casa y solar de los herederos de Guadalupe Flores Valladares, antes de Carmen Sierra, Avenida Quinta de por medio; y al Poniente, casa y solar de la señora Lastenia Selva; inmueble que se encuentra inscrito a favor del señor Pablo R. Zúñiga, bajo el número 59, Folios del 57 al 58 del Tomo 58 del Registro de la Propiedad, de este Departamento, que fue valorado por los peritos Isidoro Palma Florentino y Oscar Gevawer, en la cantidad de Cincuenta Mil Lempiras, exactos. El anterior inmueble se rematará para hacer efectiva la cantidad de Catorce Mil Lempiras, intereses y costas que el señor Pablo R. Zúñiga, es en deberle al señor Luis F. Lázarus. Y se advierte que por tratarse de primera licitación, sólo se aceptarán posturas que cubran las dos terceras partes del avalúo o más. — Tegucigalpa, Distrito Central, 29 de junio de 1965.

JORGE ALCIDES AGUILAR,
SECRETARIO.

Del 30 J. al 23 J. 65.

El infrascrito, Subsecretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en audiencia que se celebrará en el salón de sesiones de

este Ministerio, al día viernes nueve de julio del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta la zona minera denominada "La Bruja", situada en jurisdicción de Minas de Oro, departamento de Comayagua, que mide 89 hectáreas de extensión superficial, cuyos límites son: al Norte, con Planes del Malcoital y camino real que conduce de Minas de Oro a la aldea de San Antonio; al Sur, cerros de El Encinal; al Este, serranías de Cristales, y al Oeste, camino de San Antonio a Esquipas. El remate de dicha zona minera se verificará por la cantidad de (L. 966.00) Novecientos Sesenta y Seis Lempiras, cero centavos, cantidad ésta que cubre el valor total de catorce anualidades a razón de (L. 69.00) sesenta y nueve Lempiras, cero centavos cada una, que los anteriores concesionarios adeudan al Estado en concepto de canon. Se advierte que no se admitirán postores que no cubran el valor total de lo adeudado. — Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

OSCAR ALEMÁN Q.,
Subsecretario de Recursos Naturales.

Del 2 al 7 J. 65.

El infrascrito, Subsecretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, al público en general y para los efectos de ley, hace saber que en audiencia que se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ministerio, el día viernes nueve de julio del corriente año, a las tres de la tarde, se rematará en pública subasta la zona minera denominada "El Témpano", situada en jurisdicción de Minas de Oro, departamento de Comayagua, cuyos límites son: al Norte, con Planes del Malcoital, y camino real que conduce de Minas de Oro a la Aldea

de San Antonio; al Sur, cerros de El Encinal; al Este, serranías de Cristales, y al Oeste, camino de San Antonio a Esquipas. El remate de dicha zona minera se verificará por la cantidad de (L. 966.00) Novecientos Sesenta y Seis Lempiras, cero centavos, cantidad ésta que cubre el valor total de catorce anualidades a razón de (L. 69.00), Sesenta y Nueve Lempiras, cero centavos, cada una que los anteriores concesionarios, adeudan al Estado en concepto de canon. Se advierte que no se admitirán postores que no cubran el valor total de lo adeudado. — Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

OSCAR ALEMÁN Q.,
SUB SECRETARIO DE RECURSOS NATURALES.

Del 2 al 7 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público hace saber: Que en la audiencia del miércoles veintiocho de julio, a las nueve de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa paredes de adobe, con techo de madera, cubierta de zinc, de diez varas de largo por ocho de ancho, con su corredor de cuatro varas de ancho por el largo de la casa, con una acea con piso de cemento, hay una construcción en el Barrio de San Felipe de esta ciudad, en un solar que mide y linda: al Norte, cincuenta y cuatro metros, con propiedad de Miguel Montoya, hoy capilla de la virgen de la Medalla Milagrosa, mediando calle; al Sur, cincuenta y tres metros, con solar de la declarante; al Este, dieciocho

metros treinta centímetros, con solar de María Leurinda; y, al Oeste, dieciocho metros treinta centímetros, mediando calle, con propiedad de Salvador Lagos. Pero según el plano levantado por el Ingeniero Jacobo Ernesto Estrada, en agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, el lote a) queda con las dimensiones y límites especiales siguientes: partiendo del punto de colindancia Suroeste de la casa de esquina descrita en la letra a) sobre la calle que limita toda la propiedad por el rumbo Oeste en línea recta hacia el Sur, se miden diecinueve metros doce centímetros; colindando por este rumbo con propiedades de Antonio Urquía y Salvador Lagos, calle de por medio; de este punto con rumbo oriental se miden cincuenta y tres metros cincuenta centímetros, limita con el lote b) que perteneció a Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson, por el rumbo Sur; de este punto con rumbo Norte se miden veintisiete metros cincuenta y siete centímetros, limitando con propiedad de María Leurinda por el rumbo Oriental; de este punto con dirección Poniente, se miden treinta y seis metros con sesenta y ocho centímetros; de este punto quiebra hacia el Sur, midiendo ocho metros cincuenta centímetros, limita con casa y solar marcados en el plano referido con la letra c) que también fue de Ana Rosa Leurinda; por el rumbo Occidental; de aquí hacia el Poniente, hasta encontrar el punto de partida, midiendo diecisiete metros veintidós centímetros, con resto de la propiedad de Ana Rosa Leurinda o sea el lote a). Este lote a) tiene una área de mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados o sea mil novecientas veintiuna varas cuadradas con veintitres centésimas de vara cuadrada donde está edificada una casa de piedra y ladrillo, machihembrada, con piso de cemento, cubierta de tejas, pintada con pintura de aceite, con sus correspondientes instalaciones de agua y luz eléctrica y servicios sanitarios, la cual consta de dos piezas sobre la calle que miden: la que está al Norte cuatro varas con cinco pulgadas y media de frente por cuatro varas veinticinco pulgadas de fondo y la pieza contigua hacia el Sur, tiene cuatro varas cinco y media pulgadas de frente por cuatro varas veinticinco pulgadas de fondo; hay un corredor de tres varas con cinco pulgadas de ancho por el largo de la pieza de casa o sea ocho varas con once pulgadas y la cocina tiene cuatro y cinco por cinco varas; los servicios sanitarios tienen dos varas tres pulgadas por cuatro varas seis pulgadas; están localizadas al Oriente de la cocina, hay un pequeño caedizo de madera que sirve para garage de cuatro varas de ancho, y siete varas catorce pulgadas de largo. Asimismo está construido hacia el Este de la edificación descrita anteriormente, un cuarto de seis metros diez centímetros cinco metros cincuenta centímetros, un closet de tres metros sesenta centímetros por un metro diez centímetros; un servicio sanitario y de baño de dos metros setenta centímetros por dos metros cincuenta centímetros; y un cuarto de tres metros y medio por dos metros medio. Inscrito bajo el N.º 10, d. Folio 6 al 13 del Tomo 118 del Registro de la Propiedad de este depa-

tamento. Pertenece a doña Ana Rosa Leurinda de Andino Nelson y se venderá para hacer pago de cantidad de Lempiras que le reclama en juicio ejecutivo el apoderado de doña Dolina Barrientos de Mendoza. Valorado en cuarenta y cuatro mil quinientos Lempiras y por tratarse de primera licitación sólo se admitirán las posturas que cubran las dos terceras partes o más del avalúo. Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de postores. — Tegucigalpa, D. C., 30 de junio de 1965.

Jorge Alcides Aguilar,
Secretario.

Del 3 al 26 J. 65.

HERENCIAS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Yucarán, departamento de El Paraíso, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que este Juzgado con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, dictó sentencia declarando a Andrés Rivera Galo, heredero testamentario del difunto Rafael Rivera Avila, y le concedió la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Yucarán, 16 de junio de 1965.

Miguel Mendoza G.,
Secretario por ley.

7 J. 65.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 39 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha veinte y seis de junio del corriente año, dictó sentencia declarando a Mariana de Jesús Pineda viuda de Díaz Ugarte, heredera testamentaria de su difunto esposo, el señor Manuel Díaz Ugarte, y le concede la posesión efectiva de dicha herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho. — Tegucigalpa, D. C., 29 de junio de 1965.

ORLANDO CARIAS C.,
Srio.

7 J. 65.

PARA MEJOR SEGURIDAD

Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda claridad para evitar equivocaciones.

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L. 1.98	L. 2.02	L. 2.00	L. 2.02	L. 1.98	L. 2.02
Colón						
Salv.	0.792	0.804	0.80		0.792	0.804
Quetzal	1.98	2.01	2.00		1.98	2.01
Colones						
C. R.	0.298868	0.303396	0.301887		0.298868	0.303396
Córdobas	0.282857	0.287143	0.285714		0.282857	0.287143
Peso Mexicano	0.158527	0.1609	0.160128			

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	\$ 2.80	L. 5.80
Franco Belga	0.0202	0.0404
Franco Francés	0.2040	0.4080
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marcó Alemán	0.2517	0.5034
Florín	0.2781	0.5562
Corona Sueca	0.1947	0.3894
Peneta	0.0168	0.0336
Lira	0.001602	0.003204
Dólar Canadiense	0.9263	1.8524

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Viene de la 1a Página N° 4
Química, Psicología General, Educación Física y Deportes.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3219

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a los siguientes Profesores, Miembros del Personal Docente de las Escuelas Primarias del departamento de Choluteca, en la forma que sigue:

Claro Ramírez, Director de la Escuela Rural de la aldea El Cacao, Municipio de Concepción de María, en sustitución de Efraín Rafael Galindo, que abandonó su puesto, a partir del 1° de septiembre.

Norma Esperanza Vargas, Sub-Directora de la Escuela Rural "Juan Lindo", de la aldea Matapalos, Municipio de Concepción de María, en sustitución de Petrona Maradiaga, que abandonó su puesto, a partir del 1° de septiembre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3220

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre del presente año, a Norma Ulloa, Profesora Auxiliar (interina) de la Escuela Rural de la aldea Tatumbla, del Municipio de El Negrito, departamento de Yoro, para hacer licencia por maternidad a la Profesora María Dolores de López (6 semanas), a partir del 1° de octubre.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3221

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Rectificar el acuerdo del Profesor Marcos A. Pinto, quien fuera trasladado de Sub-Director de la Escuela Rural "Pedro P. Amaya", de la aldea El Pantano, Municipio de Yoro, departamento de Yoro, a Director de la

Escuela Urbana "Felipe A. Reyes", Municipio de Jocón, en sustitución de Luis Alonso Núñez Ocampo, quien renunció; en el sentido que deberá leerse: "En sustitución de Luis Alonso Núñez Ocampo, que se retiró por motivo de enfermedad". Autorizado en Acuerdo N° 2931 del 30 de septiembre del año en curso.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3222

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de profesionales para que de ella se formen las ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Secretaria Comercial, en el Instituto "Moderno", de esta ciudad, Artículo 206, inciso b), del Código de Educación Pública:

Secretarias Norma de Martínez, Rosa Barrios, Ena Rivera de Mendoza y Norma de Zúñiga; Licenciado Jacinto Zelaya L.; P. M. Adriana de Flores T.; Profesora Alicia de Pineda; P. M. Ivone E. Bertot; Secretarias Esperanza Martínez, Gloria Cardona y Elena Durón; P. M. Isolina Torres; Licenciada Vilma de Tábora; Profesora Stella de Zelaya, Elsa de Ramírez y Laura de Sagastume.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3223

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto "Moderno", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

16 de noviembre, 7 a. m.

Matemáticas, 3er. C. C. C. G., Perita Mercantil Isolina Torres, Profesoras Elsa de Ramírez y Abel Villacorta C.

EXAMENES ORDINARIOS

2 de noviembre, 8 a. m.

Idioma Nacional, 2° Curso Diversificado Sección "C", Profesores Alicia de Pineda, Santiago Toffé e Isolina Torres.

2 p. m.

Documentación Mercantil, 2° Curso Diversificado Sección Comercial, Licenciada Vilma de Tábora, P. M. Ivonne E. Bertot y Licenciado Jacinto Zelaya L.

3 de noviembre, 8 a. m.

Archivos y Biblioteca, 2° Curso Diversificado Sección "C", Profesora Stella de Zelaya, Secretaria Gloria Cardona y Profesora Rosa Barrios.

2 p. m.

Mecanografía, 2° Curso Diversificado Sección "C", Profesora Rosa Barrios, Secretarias Norma de Perdomo y Luz P. de Clare.

4 de noviembre, 8 a. m.

Inglés Comercial, 2° Curso Diversificado Sección "C", Secretarias María Elena Durón, Ena Rivera de Mendoza y Profesor Tany P. Viana.

2 p. m.

Educación Física y Deportes, todos los Cursos, Profesora Stella de Zelaya, doña Erlinda de Zelaya y Profesora Isolina Torres.

5 de noviembre, 8 a. m.

Correspondencia, 2° Curso Diversificado Sección "C", Secretarias Gloria Cardona, Esperanza Martínez y P. M. Luz P. de Clare.

2 p. m.

Principios de Contabilidad, 2° Curso Diversificado Sección "C", Peritos Mercantiles Dora Robles, Isolina Torres y Roy Villafranca.

6 de noviembre, 8 a. m.

Taquigrafía, 2° Curso Diversificado Sección "C", Secretarias Norma de Zúñiga, Elena Durón y Profesor Tany P. Viana.

2 p. m.

Técnica de Máquinas de Oficina, 2° Curso Diversificado Sección "C", Profesora Stella de Zelaya, Secretaria Esperanza Martínez y Profesora Rosa Barrios.

16 de noviembre, 8 a. m.

Inglés, 1er. Curso C. C. G., Profesores Stella de Zelaya, Tany P. Viana y Guadalupe Escorcía.

Inglés, 2° C. C. G., Profesores Tany P. Viana, Stella de Zelaya y Guadalupe Escorcía.

16 de noviembre, 8 a. m.

Inglés, 3er. C. C. G., Profesores Stella de Zelaya, Tany P. Viana y Guadalupe Escorcía.

Inglés Comercial, 1er. Curso Diversificado Sección "C", P. M. Adriana de Flores T., Secretaria Guadalupe Escorcía y Profesor Tany P. Viana.

2 p. m.

Artes Plásticas, 1° y 2° C. C. G., Profesoras Antonia Figueroa, Elsa de Ramírez y Herlinda Midence.

Educación para el Hogar, 3er. C. C. G., Profesoras Antonia Figueroa, Herlinda Midence y Alicia de Pineda.

Mecanografía, 1er. Curso Diversificado Sección "C", Profesora Stella de Zelaya, P. M. Isolina Torres y Secretaria Gloria Cardona.

17 de noviembre, 8 a. m.

Matemáticas, 1er. C. C. G., P. M. Ivonne E. Bertot, Bachiller Efraín Aguilar y P. M. Isolina Torres.

Matemáticas, 2° y 3er. C. C. G., Bachiller Lorenzo Zelaya, Ingeniero Donald Chavarría y P. M. Ivonne E. Bertot.

Correspondencia, 1er. Curso Diversificado Sección "C", Secretaria Gloria Cardona, Profesoras Stella de Zelaya y Luz Z. de Carpintero.

2 p. m.

Educación Moral y C., 1er. C. C. G., Licenciado Jacinto Zelaya L., Profesoras Elsa de Ramírez y Tula de Ponce.

Educación Moral y C., 2° C. C. G., P. M. Isolina Torres, Profesoras Tula de Ponce y Elsa de Ramírez.

Educación Moral y C., 3er. C. C. G., P. M. Isolina Torres, Profesora Elsa de Ramírez y Licenciado Jacinto Zelaya L.

Idioma Nacional, 1er. Curso Diversificado Sección "C", Profesores Santiago Toffé, Alicia de Pineda y Antonio Osorio.

18 de noviembre, 8 a. m.

Ciencias Naturales, 1°, 2° y 3er. C. C. G., Profesores Martha de Irias, Roberto Valladares y Elsa de Ramírez.

Cálculo Mercantil y Estadística 1er. Curso Diversificado Sección "C", Ing. Fernando Pineda B., Lic. Vilma de Tábora y P. M. Ivonne E. Bertot.

2 p. m.

Educación Musical, 1°, 2° y 3er. Cursos del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Stella de Zelaya, Brunilda Sierra de Alonzo y Roberto Valladares.

Problemas Económicos y Sociales de Honduras, 1er. Curso Diversificado Sección "C", Profesora Alicia de Pineda, Licenciados Vilma de Tábora y Jacinto Zelaya Lozano.

19 de noviembre, 8 a. m.

Taquigrafía, 1er. Curso Diversificado Sección "C", Secretarias Elena Durón, Norma de Martínez y Profesor Tany P. Viana.

Idioma Nacional, 1er. Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profes. Laura de Sagastume, Antonio Osorio y Stella B. Pineda.

Idioma Nacional, 2do. Curso del Ciclo Común de Cultura General, Lic. Jacinto Zelaya L., Perito Mercantil Ivonne E. Bertot y Profesora Laura de Sagastume.

Idioma Nacional, 3er. Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profes. Roberto Valladares, Alicia de Pineda y Perito Mercantil Isolina Torres.

Estudios Sociales, 1°, 2° y 3er. Cursos del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Elsa de Ramírez, Tula de Ponce y Alicia de Pineda.

EXAMINADORES SUPLENTE

Profesora Stella de Zelaya; Secretarias Rosa Barrios, Gloria Cardona y Norma de Zúñiga; Profesores María Cristina de Lanza, Herlinda Midence y Antonio Osorio; Bachiller Efraín Aguilar; Ingeniero Fernando Pineda B.; Secretaria Esperanza Martínez; Profesora Alicia de Pineda; Secretarias Ena Rivera de Mendoza, Elena Durón y Norma de Martínez; Profesores Abel Villacorta C. y Santiago Toffé; Br. Lorenzo Zelaya y Profesora Tula de Ponce.—Comuníquese.

Oswaldo López A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Eugenio Matute C.

Acuerdo N° 3224

Tegucigalpa, D. C., 27 de octubre de 1964.

El Jefe del Gobierno Militar,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Finales del presente año lectivo, en el Instituto "María Auxiliadora", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicho instituto en la forma siguiente:

MATERIAS RETRASADAS

Noviembre 2, 8 a. m.

Matemáticas, I Curso Diversificado de Bachillerato, Bachilleres Dixiana

Alvarado, Martha Navarrete y Profesora Adela Escobar.

Química, I Curso Diversificado de Bachillerato, Bachilleres Dixiana Alvarado, Marina Navarrete y Profesora Adela Escobar.

POR EQUIVALENCIA

Estudios Sociales, I Curso, Ciclo General, Profesoras Betty Fernández, Dolores Tablas C. y Amparo de Portillo. Noviembre 3, 8 a. m.

Idioma Nacional, II Curso Diversificado de Bachillerato, Profesores Carlos Licona, Carlota de Falck y Erlinda Cuadra.

2 p. m.

Química, II Curso Diversificado de Bachillerato, Doctores Casulo Tróchez, Benjamín Erazo y Profesora Julia Flores.

Noviembre 4, 8 a. m.

Matemáticas, II Curso Diversificado de Bachillerato, Ingeniero Francisco Portillo, Bachiller Marina Navarrete y Profesora Adela Escobar.

2 p. m.

Inglés, II Curso Diversificado de Bachillerato, Profesoras Isabel v. de Pineda, Aida Guerrero y Ana María de Yock.

Noviembre 5, 8 a. m.

Física, II Curso Diversificado de Bachillerato, Ingeniero Francisco Portillo, Bachiller Mayra Tosta y Profa. Adela Escobar.

2 p. m.

Psicología, II Curso Diversificado de Bachillerato, Profesoras Ana María Falck, Dolores Tablas C. y Licenciada Rosalía Mejía.

Noviembre 6, 8 a. m.

Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y C. A., 2° D. Bachillerato, Licenciados Manuel A. Padilla, Norma Suazo y Daisy Vallecillo.

2 p. m.

Biología, 2° D. Bachillerato, Doctores Roberto Gómez Rovelo, Hena C. de Herrera y Profesora Dolores Tablas C.

4 p. m.

Educación Física, 2° D. Bachillerato, Profesoras Aída de Reyes A., Dolores Tablas C. y Adelina de Figueroa.

Noviembre 7, 8 a. m.

Historia Universal, 2° D. Bachillerato, Profesoras Amparo de Portillo, Aida de Reyes A. y Erlinda Cuadra.

2 p. m.

Filosofía, 2° D. Bachillerato, Licdos. Salvador Aguirre Judith S. de Láinez y Rosalía Mejía.

Noviembre 14, 8 a. m.

Matemáticas, 1° C. General, 2° C. General, Profesoras Julia Flores, Teresa T. de Dueñas y Francisca Martel.

Inglés, 2° C. General, 3° C. General, Licenciadas Daisy Vallecillo, Diana Parodes y Profesora María Olga Sequeira.

Estudios Sociales, 1° C. General, 3° C. General, Profesoras Betty Fernández, Adelin de Figueroa y Amparo de Portillo.

(CONTINUARA)